



calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal; con una potencia térmica nominal de combustión igual o inferior a 50 MW y superior a 2 MW., por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: Secadero de tabaco.
- Capacidades y consumos: Capacidad de secado de 884.000 kg./año.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en las parcela 4, del polígono industrial el Tejar de Rosalejo, del término municipal de Rosalejo. (Cáceres).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

#### DEPENDENCIAS

Nave de producción

Báscula

Sala de Calderas

Almacenes de Biomasa

Edificio de Secaderos 68

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de febrero de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2015 sobre notificación de subsanación de la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de club de vuelo de ultraligeros, promovido por Club de Vuelo Ciudad de Badajoz, en el término municipal de Badajoz. (2015081096)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de subsanación de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, para el proyecto de club de vuelo de ultraligeros, promovido por Club de Vuelo Ciudad de Badajoz, en el término municipal de Ba-



dajoz, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, Badajoz.

Mérida, a 10 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
AAU 14/177 IA 15/00079	Club de Vuelo de Badajoz	Subsanación AAU	Badajoz

• • •

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SJ/16/14 (32/8/14), en materia de industria.* (2015081094)

Intentada sin efecto la notificación resolución a la Comunidad de Propietarios Travesía San Salvador, 3 relativo al expediente sancionador núm. SJ/16/14 (32/8/14), se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Expte. N.º: SJ/16/14 (32/8/).

Titular: CP. Travesía San Salvador, 3.

Domicilio: C/ Travesía San Salvador, 3. 06800 Mérida (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de 12 de febrero de 2015 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Sanción: Dos mil euros (2.000,00 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.